



Resolución Directoral N° 005150 - 2022

Huaura,

20 OCT. 2022

Vistos el Expediente N° 2447566-2022, Registro N° 3910822-2022, y los

documentos que constan en (23) folios y.

CONSIDERANDO:

Que, por **Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU**, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**, **Numeral 7.5 CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL** en el Numeral 7.5.4 en el tercer párrafo establece la vigencia y duración del contrato será por treinta (30) días, si la paralización fuera mayor a treinta (30) días, el contrato será ampliado por el mismo período. Si la paralización fuera menor de treinta (30) días, se procederá a resolver el contrato y se efectuará el reconocimiento de pago solo por los días efectivamente laborados;

Que, de conformidad con lo establecido en **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**, el Numeral 8.6 establece en estos casos, SI LOS CONTRATOS SON RESUELTOS ANTES DE CUMPLIR TREINTA (30) DÍAS O LA PROPUESTA DE CONTRATO SE REALIZA POR PERIODOS MENORES A TREINTA (30) DÍAS LA UGEL EXPIDE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PAGO;

Que, mediante Expedientes N°s 2447566-2022 de fecha 10 de Octubre del 2022, la Directora de la Institución Educativa N° 20786, remite el Reconocimiento de Pago por el periodo de 04 días, vigencia del 19 de Abril hasta el 22 de Abril del 2022, a favor de Doña: MARTHA ISABEL, APONTE BIORGGIO, como docente contratado quien se encuentra cubriendo la licencia por salud del titular de la plaza Lic. YELANDINA UTRILLA VILLANUEVA DE PALACIOS, Resolución Directoral UGEL 09 N° 3257-2022, tal como lo establece el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

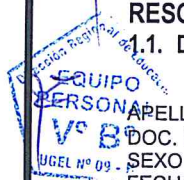
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO LA PRESENTE

RESOLUCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	:	APONTE BIORGGIO MARTHA ISABEL.
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 15722648
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	24/04/1968
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	PROFESORA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA ISPP HUACHO



DATOS DE LA PLAZA:

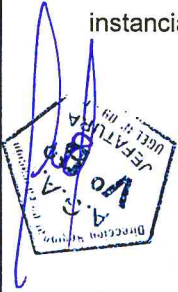
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 20786
CÓDIGO DE PLAZA : 681141318011
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICECIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DE : YELANDINA
UTRILLA VILLANUEVA DE PALACIOS, Resolución N° 3257-2022

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2447566-39108222022 N° DE FOLIOS: 22
REFERENCIA : OFICIO 139-2022-DIE 20786
VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE PAGO : Desde el 19/04/2022 hasta el 22/04/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Handwritten signature of Dr. Luis Angel Parcco Quispe.

DR. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

